

## OPERACIONES REFINANCIADAS O REESTRUCTURADAS

Se considera Operación Refinanciada aquel crédito directo, en sus distintas modalidades, respecto al cual se producen variaciones de plazo y/o monto del contrato original, que obedecen a dificultades en la capacidad de pago del deudor.

### **Tipos de Operaciones Refinanciadas.**

#### Primera Refinanciación:

1. Al refinanciar el crédito, la clasificación del deudor deberá mantenerse en sus categorías originales, con excepción de los deudores clasificados como Normal que deberán ser reclasificados como Con Problemas Potenciales.
2. La calificación del cliente refinanciado podrá ser mejorada en una categoría cada dos (2) trimestres, siempre que el deudor haya efectuado pagos puntuales de las cuotas pactadas y se encuentre cumpliendo con las metas del plan de refinanciación. Si el crédito contempla periodo de gracia, el procedimiento se aplica a partir de la conclusión de dicho periodo de gracia.
3. En caso de incumplimiento en el pago de las cuotas pactadas, se procederá a reclasificar al cliente, inmediatamente, en una categoría de mayor riesgo.
4. Los créditos refinanciados podrán ser registradas contablemente como créditos vigentes si se cumplen las siguientes condiciones:
  - a). Estén clasificados como normal o CPP.
  - b). El crédito original no haya sufrido cambios en las condiciones contractuales que obedecen a capacidad de pago, por más de una vez.
  - c). El deudor haya pagado por lo menos el 20% del saldo capital refinanciado.
  - d). El deudor haya demostrado capacidad de pago respecto al nuevo grama de crédito mediante el pago puntual de las cuotas durante los dos últimos trimestres.

#### Segunda Refinanciación:

Aparte de darse todas las condiciones de la Primera Refinanciación; cuando se realiza una segunda refinanciación s, se aplicará una **tasa de interés fija para cada cuota de la operación de refinanciamiento**, las cuales se determinarán desde la suscripción del contrato y tienen la característica de ir ascendiendo con el transcurso del tiempo.

La Unidad de Riesgo podrá clasificar a los créditos refinanciados en un mayor nivel de calificación si considera que el cliente presenta un mayor riesgo.